



8.

cera parte que de la obra del mismo, corresponde sufragar a este Ayuntamiento, conforme a lo determinado en las Ordenanzas.

Así se acordó.

Conceder permiso para instalar una expendeduría de carne de cordero en la casa número cuatro de la calle de Vidrieros, bajo las condiciones acordadas para análogas concesiones, y que resultan del expediente.
Nisto el dictamen de la Comisión de Mercados en la instancia de Juan Martínez Lopez, acordó el Ayuntamiento concederle permiso para instalar una expendeduría de carne de cordero en la casa número cuatro de la calle de Vidrieros, bajo las condiciones acordadas para análogas concesiones, y que resultan del expediente.

Conforme a lo propuesto por la Comisión de Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder a Alberto Caballero Gaycia, la Caseta número tres del exterior de la Plaza de Abastos para vender hortalizas; entendiéndose otorgada la concesión, con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales, Reglamento de puestos, y acuerdos vigentes.
Conforme a lo propuesto por la Comisión de Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder a Alberto Caballero Gaycia, la Caseta número tres del exterior de la Plaza de Abastos para vender hortalizas; entendiéndose otorgada la concesión, con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales, Reglamento de puestos, y acuerdos vigentes.

Nistos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los facultativos titulares, acordó el Ayuntamiento se archivara publicándose su resultado.
Nistos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los facultativos titulares, acordó el Ayuntamiento se archivara publicándose su resultado.

Se dió lectura a la instancia que suscriben el Alcalde de Barrio y setenta y un vecinos moradores en el Pueblo de la Noche, exponiendo que ha llegado a ellos el rumor de que se trata de establecer la fiscalidad administrativa por medio de fieltos para el adeudo del impuesto de Consumos; y aun cuando creen que aprobados definitivamente...
Se dió lectura a la instancia que suscriben el Alcalde de Barrio y setenta y un vecinos moradores en el Pueblo de la Noche, exponiendo que ha llegado a ellos el rumor de que se trata de establecer la fiscalidad administrativa por medio de fieltos para el adeudo del impuesto de Consumos; y aun cuando creen que aprobados definitivamente...